



APRUEBA AMPLIACION DE VIGENCIA PARA
CERTIFICADO DE SUBSIDIO HABITACIONAL
D.S. N° 1/2011; (MARIA FERNANDA FLORES
REYES).

RESOLUCION EX. N° 000704

IQUIQUE, 5 AGO 2016

VISTO:

- a) Lo establecido en el D.S. N° 01/2011 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo que reglamenta Sistema Integrado de Subsidio Habitacional.
- b) La Resolución Exenta N° 3.134/2014, modificada por Resolución Exenta N° 3.640/2015, ambas de Vivienda y Urbanismo, que aprueba nóminas correspondiente al Llamado Especial para damnificados por el sismo que afectó a la Región en el año 2014.
- c) Certificado de subsidio Serie DSIT2 8-2014 NA00134, de fecha 20 de Enero de 2015.
- d) Las facultades que me confiere el D.S. N° 397 de 1976 de Vivienda y Urbanismo y N° 91 de 2014, ambos del Ministerio de Vivienda y Urbanismo.
- e) Lo dispuesto por la Resolución N° 1600/2008 de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

1.- Que mediante Ord. N° 1966/2016, de la Directora de SERVIU Tarapacá (P y T), solicita se amplíe plazo de vigencia a certificado correspondiente, a doña María Fernanda Flores Reyes, beneficiaria del Programa del Sistema Integrado de Proyectos D.S. N° 01/2011, atendido a que la vivienda que desea adquirir, ubicada en Pasaje Los Chunchos N° 3204 de la comuna de Iquique, se encuentra en trámite con el corredor denominado "Propiedades Troncoso", según consta en certificado de fecha 12 de Julio de 2016, extendido por la corredora de propiedades antes señalada.

Se agrega que dicho Servicio gestionarán los fondos para ejecutar los pagos correspondientes.

2.- Que la Resolución Exenta N° 3.134/2014, modificada por la Resolución Exenta N° 3.640, ambas de Vivienda y Urbanismo, en su resuelve 9., faculta a esta autoridad para ampliar en seis meses la vigencia de los certificados de subsidio del llamado especial que indican, por resolución fundada.

RESOLUCION:

- 1° **Amplíese** en seis meses, la vigencia del certificado de subsidio de Programa del Sistema Integrado de Proyectos, otorgado en conformidad al

D.S. N°1/2011 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo y extendido a nombre de la beneficiaria que se individualiza a continuación:

N°	BENEFICIARIO	N° CERTIFICADO
1	MARÍA FERNANADA FLORES REYES	DSIT2 8-2014 NA00134

2° **DEJESE**, constancia en los certificados a que se refiere el resuelvo N° 1, el plazo adicional que este instrumento les otorga.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE


RICARDO CARVAJAL GONZALEZ
SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL
VIVIENDA Y URBANISMO REGION DE TARAPACA

RCG/JCPS/VGC
DISTRIBUCION

- Dpto. Fondo Solidario de Vivienda (D.P.H.)
- Dirección SERVIU Región de Tarapacá
- Unidad de Subsidios SERVIU Tarapacá
- Departamento Planes y Programas
- Unidad Jurídica
- Oficina de Partes.